Pedro

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE
Nº 25/2018

"ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS VARIOS PARA GASES MEDICINALES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

CONTRATO N° 255/2018

JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA

AÑO 2018

CONTRATO Nº 255/18

CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS VARIOS PARA GASES MEDICINALES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE ENCINA.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **J.R. INGENIERÍA DE JAVIER RECALDE ENCINA**, con RUC Nº 3.723.322-0, domiciliada en la calle La Habana c/ lima Nº 185 (Mariano Roque Alonso – Paraguay), representada por el Señor **JAVIER RECALDE ENCINA**, con Cédula de Identidad Nº 3.723.322, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS VARIOS PARA GASES MEDICINALES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la **"ADQUISICION DE ACCESORIOS VARIOS PARA GASES MEDICINALES DEL HOSPITAL CENTRAL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.
(e) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(f) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(g) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(h) Resolución de Adjudicación Nº 055-009/18 de fecha 17 de agosto de 2018.-
(i) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(j) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 1.200.000.000 (Guaraníes mil doscientos millones), que afectan el Objeto del Gasto 240 "Bienes de Consumo de Oficinas

Ing. Javier Recalde
JR. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

e Insumos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 741/18 de fecha 11 de abril de 2.018.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	002	00	00	340	30	1	99	1.200.000.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº327289

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 25/18 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS VARIOS PARA GASES MEDICINALES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**. convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 008-021/18 de fecha 07 de febrero de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 055-009/18 de fecha 17 de agosto de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 910.000.000 (Guaraníes novecientos diez millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

J.R. INGENIERÍA DE JAVIER RECALDE ENCINA

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	42271715-001	Provisión de Válvulas para cilindro tipo grifo de oxigeno CGA 540 M60	Unidad	UNIDAD	100	NOVAIR	FRANCIA	230.000	23.000.000
2	42271715-001	Provisión de Válvulas para cilindro tipo grifo de oxigeno CGA 540 ME	Unidad	UNIDAD	100	NOVAIR	FRANCIA	230.000	23.000.000
3	42271715-001	Provisión de Válvulas para cilindro tipo grifo de nitrógeno CGA 580	Unidad	UNIDAD	50	NOVAIR	FRANCIA	230.000	11.500.000
4	42271715-001	Provisión de Válvulas para cilindro tipo grifo de Gas Carbónico CGA 320	Unidad	UNIDAD	50	NOVAIR	FRANCIA	230.000	11.500.000
5	42271718-001	Provisión de reguladores para cilindro tipo grifo de oxigeno CGA 540	Unidad	UNIDAD	100	NOVAIR	FRANCIA	767.375	76.737.500
6	41112501-001	Provisión de regulador Flujometro de oxigeno rosca DISS	Unidad	UNIDAD	100	NOVAIR	FRANCIA	307.500	30.750.000
7	40101903-002	Provisión de frasco humidificador para oxigeno rosca de conexión DISS	Unidad	UNIDAD	100	NOVAIR	FRANCIA	65.000	6.500.000
8	42191709-006	Provisión de Regulador de Vacio Medico rosca de conexión DISS	Unidad	UNIDAD	100	NOVAIR	FRANCIA	1.402.500	140.250.000

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

J.R. INGENIERÍA DE JAVIER RECALDE ENCINA

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
9	42191709-007	Provisión de frasco para Regulador de Vacio Medico rosca de conexión DISS 1000 ml	Unidad	UNIDAD	50	NOVAIR	FRANCIA	394.500	19.725.000
10	42191709-007	Provisión de frasco para Regulador de Vacio Medico rosca de conexión DISS 500ml	Unidad	UNIDAD	50	NOVAIR	FRANCIA	297.000	14.850.000
11	42171911-001	Provisión de cilindro de oxigeno de transporte rosca CGA 540	Unidad	UNIDAD	100	NOVAIR	FRANCIA	1.575.000	157.500.000
12	42271715-001	Provisión tomas de pared externo para oxigeno tipo DISS con consola.-	Unidad	UNIDAD	65	NOVAIR	FRANCIA	408.750	26.568.750
13	42271715-001	Provisión tomas de pared externo para Aire Comp. Medicinal tipo DISS con consola	Unidad	UNIDAD	60	NOVAIR	FRANCIA	408.750	24.525.000
14	42271715-001	Provisión tomas de pared externo para vacio Medicinal tipo DISS con consola.	Unidad	UNIDAD	65	NOVAIR	FRANCIA	408.750	26.568.750
15	40141705-003	Provisión caño de cobre para gases medicinales de 1/2 pulgada	Unidad	UNIDAD	300	NOVAIR	FRANCIA	41.250	12.375.000
16	40172103-001	Provisión de codo de cobre para gases medicinales de 1/2 pulgada	Unidad	UNIDAD	200	NOVAIR	FRANCIA	6.000	1.200.000
17	40174612-001	Provisión de conexión tipo T de cobre para gases medicinales de 1/2 pulgada	Unidad	UNIDAD	200	NOVAIR	FRANCIA	12.500	2.500.000
18	40141705-003	Provisión caño de cobre para gases medicinales de 5/8 pulgada	Unidad	UNIDAD	300	NOVAIR	FRANCIA	50.000	15.000.000
19	40172103-001	Provisión de codo de cobre para gases medicinales de 5/8 pulgada	Unidad	UNIDAD	200	NOVAIR	FRANCIA	7.000	1.400.000
20	40174612-001	Provisión de conexión tipo T de cobre para gases medicinales de 5/8 pulgada	Unidad	UNIDAD	200	NOVAIR	FRANCIA	15.000	3.000.000
21	40141705-003	Provisión caño de cobre para gases medicinales de 7/8 pulgada	Unidad	UNIDAD	300	NOVAIR	FRANCIA	67.500	20.250.000

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Con. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

J.R. INGENIERÍA DE JAVIER RECALDE ENCINA									
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
22	40172103-001	Provisión de codo de cobre para gases medicinales de 7/8 pulgada	Unidad	UNIDAD	200	NOVAIR	FRANCIA	9.500	1.900.000
23	40174612-001	Provisión de conexión tipo T de cobre para gases medicinales de 7/8 pulgada	Unidad	UNIDAD	200	NOVAIR	FRANCIA	22.000	4.400.000
24	41104807-001	Provisión de extractor de gases anestésicos	Unidad	UNIDAD	3	NOVAIR	FRANCIA	85.000.000	255.000.000
								G.	910.000.000

Monto Total Adjudicado LPN - SBE N° 25/18: G. 910.000.000.- (Guaraníes novecientos diez millones) IVA incluido.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Lugar de Entrega: Dpto. de Mantenimiento - Sección Gases Medicinales del Hospital Central del I.P.S.

Entrega inicial: El plazo de entrega inicial será hasta 150 días calendarios a partir de la firma del contrato por la totalidad de los accesorios.

Por la entrega se expedirá un Acta de Recepción Final expedida por la Sección Gases Medicinales del Hospital Central con el V° B° del Administrador del Contrato.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

- Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el Dpto. de Mantenimiento HC con la Sección Gases Medicinales.
- La contratante rechazará los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas.
- El estado de los productos proveídos deberá ser óptimo; no se aceptarán productos que se encuentren con rastros de maltrato o que no cumplan con las Especificaciones Técnicas.
- El Administrador del Contrato emitirá un Acta de Recepción Final.

PLAZO PARA REEMPLAZAR LOS BIENES

El plazo de reemplazo será de 24 hs a partir de la detección y comunicación a la empresa del desperfecto.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación, se realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final. debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322-0

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Lic. Mario Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Visión Nº 09002570083 .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía de los bienes será de: 14 (catorce) meses contados desde la provisión de los mismos

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 14

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3723322-0

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Por la suscripción del Contrato con Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados. solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de Infraestructura - Dpto. de Mantenimiento HC – Sección Gases Medicinales HC

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3723.322

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcos J. Bordón
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 del mes de Septiembre del año 2018.

POR LA CONTRATISTA
Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente General de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Victoria Ruiz Díaz
Directora de Dirección Operativa de Contrataciones